



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación".

COORDINACIÓN ESTATAL

DEPENDENCIA: DE PROTECCIÓN CIVIL Y
GESTIÓN DE RIESGOS.

ÁREA: UNIDAD JURÍDICA

OFICIO NÚM.: CEPCyGR/UJ/034/2026

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de enero de 2026.

MTRO. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO.
SUBCONSEJERO DE NORMATIVA Y CONSULTA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Manuel Alberto Maza Sánchez, **Coordinador Estatal de Protección Civil** y Gestión de Riesgos, con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracciones I y II, artículo 4 fracciones III y LXXVIII, 9, 11 fracciones I, II, 34 fracción III, 33 inciso B), numeral 7, fracción IV y 35 fracciones VI, XLVI y XV de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, el artículo 14 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Oaxaca y artículos 10 fracción I y 14 fracciones I y III del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos; en atención a su oficio número CJALGE/SNC/007-05/2026, a través del cual remite a esta Coordinación copia del oficio D.G.P.L. 66-11-3-863, suscrito por el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Vicepresidente de la mesa directiva de la cámara de diputados, mediante el cual informa que en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025, la Cámara de Diputados, aprobó el acuerdo en el que exhorta a las 32 entidades federativas a lo siguiente:

- I. Implementar protocolos de actuación Interinstitucional más ágiles para emergencias con materiales peligrosos, incluyendo la coordinación de cuerpos de bomberos, protección civil, servicios médicos y fuerzas de seguridad, bajo un esquema de coordinación metropolitana única a través de los centros de mando correspondientes (C5 o sus equivalentes).
- II. Establecer horarios de circulación para camiones pesados (más de 3.5 toneladas) y de transporte de materiales peligrosos, restringiéndolos a períodos nocturnos en vialidades secundarias y urbanas, con sanciones progresivas por incumplimiento.
- III. Definir y demarcar vialidades exclusivas para el tránsito de camiones pesados y de unidades que transporten hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, limitándolos a corredores logísticos primarios y excluyendo rutas residenciales de alta densidad, con el fin de garantizar condiciones seguras para la población y fortalecer la seguridad vial conforme al enfoque de sistemas seguros previstos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.



OFICIAL DE LOS HABERES
2026-2028

RECIBIDO

FECHA	HORA
15-01-26	13:50
Bianca Ramírez	

03372

Colón 719, Centro, Oaxaca, C.P. 68000

9511447028

cepcygr@gmail.com

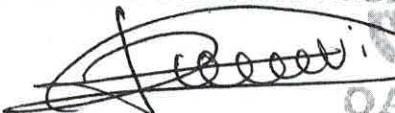
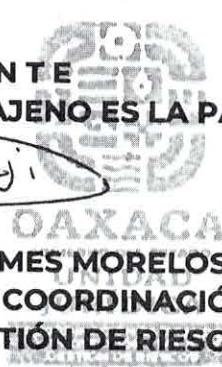


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación".

Por tal motivo, contar con un Atlas de Riesgos Municipal abona a la aplicación de la gestión integral de riesgos a nivel municipal que aborda una diversidad de amenazas que trascienden los eventos naturales. Los fenómenos químico-tecnológicos, que involucran sustancias químicas peligrosas y procesos tecnológicos, plantean desafíos particulares y requieren una atención especial en la planificación de emergencias, la reducción de riesgos y la identificación de peligros y el análisis de riesgos químicos a nivel municipal son elementos cruciales para garantizar la seguridad de la comunidad y proteger el entorno.

Por otra parte, es importante destacar que, como parte del sistema regulador, se cuenta con una coordinación permanente con el heroico cuerpo de bomberos del Gobierno del Estado, demás instituciones de esta índole, así como con direcciones municipales de protección civil para que en caso de ser necesario se brinde la atención adecuada y oportuna en caso de una emergencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LIC. PATRICIA LILIANA JAIMES MORELOS
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

Cc.p. Expediente /minutario.